¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 16 de su publicacion.] BUENOS AIRES, LUNES 15 DE ABRIL DE 1839. No. 4,741.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

----PRECIO.----

Subscripcion por mes.......9 Pesos.
Números sueltos sencillos...4 Reales.

☞Se vende en la misma imprenta.

SINGULAR

Bálsamo curativo.

(DE LOUREYRO.)

ESTE bálsamo cura diviesos, carbuncos, todo grano (incluso el conocido por grano malo, en el pais) llagas de todas clases, panadisos (que son los uñeros) fistolas &c. &c. &c.—Quita el pasmo, madura, facilita la supuracion, cierra y cicatriza—Tambien resuelve los tumores, ò inchazones que provienen de puro frio, y que por lo mismo no tienen causa interior de corrupcion para formarse las materias, por ser añejo de mucho tiempo no pierde su virtud, y actividad.

Método de curacion y accidentes que suele causar.

Fórmase el parche de brin ó coleta de hilo, segun el tamaño de la dolencia, y con un cuchillo se deposita en él, y para extenderlo con facilidad y sin desperdicio, se humedecen bien los dedos con la saliba, y con ellos se efectua, por que otro modo es muy pegajoso; tampoco se calienta aunque haga frio, pues no es necesario, y se previene para evitar desconfianza á los dolientes, que si la llaga es crònica (vieja) al principio la hace mayor extendiéndola hasta donde ya se halla dañada su circunferencia, y purgada de toda corrupcion, luego cierra, y cicatriza. Un parche sirve para cuatro veces, limpiándolo y lo mismo la llaga, y fomentando suficientemente con mas bálsamo. Todo grano, ó herida, pasmados antes de madurar, y reventar suelen causar fuertes puntadas, ó dolores, mas ó menos, segun el estado de pasmo en que se hallen y tambien suelen sentirse otros síntomas, como tiranteces, comezones, salpullidos, ó vejiguitas inmediatas á la dolencia, y todo ello proviene de la calidad ardiente del bálsamo, y de su actividad, el cual obra segun el estado de la dolencia, y la complexion del doliente pero por todo nada hay que temer, pues no dejará de efectuarse la total curacion. Igualmente se previene que segun la gravedad de la dolencia, se debe recargar el parche, con suficiente bálsamo cada vez, y muy particularmente en los pasmos, y en los *granos malos* para con mas prontitud cortar el cancer que con tanta rapidez suele obrar, y conducir á los dolientes á resultados muy funestos. Los eficacísimos efectos de este singular bálsamo, son bien notorios por tantas famosas curaciones en esta populosa ciudad, en su campaña, Estado Oriental, y demas provincias argentinas. El exponente hace todas estas advertencias, pues le consta que algunos atemorizados con los accidentes indicados, y mal aconsejados han dejado de seguir curándose y otros porque quieren verse libres de sus dolencias con prontitud, y sin el transcurso del tiempo necesario, sin graduar el estado ó gravedad de sus males.

El elogio de este bálsamo háganlo (si quieren) tantos, que despues de largos padecimientos y considerables gastos, lograron con su uso la deseada salud que no habian podido conseguir por otros medios. La mucha experiencia ha hecho conocer al exponente, en mas de 30 años que administra este bálsamo todo cuanto en este anuncio se contiene y aun otras mas particularidades que omite por no ser necesario y demasiado minucioso.

Despáchase en Buenos Ayres, calle de Cangallo núm. 126 y en la de Potosí núm. 26. m2

¡VIVA LA FEDERACION!

El Administrador

GENERAL DE VACUNA.

EN la casa central y las del Norte y Sud, se advierte con frecuencia, que en vez de decir el número de las casas donde viven los vacunados, indican un número diferente, de modo que los ayudantes no los encuentran á pesar de las diligencias que practican para dar con ellos. Son incalculables, las malas resultas que ocacionan, este olvido ò equivocacion.

Se suplica por lo tanto, mas exactitud en este artículo, siendo lo mejor llevarlo escrito, para entregarlo al ayudante que lleva el libro de registros. e23

EL TROVADOR

NUMERO SEGUNDO.

ACABA de publicarse por la *Imprenta de la Libertad*—Contiene las siguientes poesias del mejor gusto, y que aun no han visto la luz pública; cuyos títulos son:—

El Lidiador—Por D. E. P.
Mis Lamentos—Por una Señorita: música de Esnaola.
La noche de verano—Por D. E. P.
El Sepulcro—Composicion española La Partida.
Lamentos de Ofelia—Por E. P.
Ella—Por el Sr. Corbalan.
El Solitario—Por J. M. C.
El Renegado—Por el Sr. Corbalan: música de Navarro.
La Violeta—Por D. J. M. C.: música de A.
El Recuerdo—Por D. E. P.

Se encontrará á venta en la Imprenta, calle de Cangallo No. 58, y en las Librerias de Steadman, calle de la Catedral No. 30, è Isac, calle de Potosí No. 39.—Precio 1 peso.

Habiéndose concluido la segunda edicion del primer número, se advierte que se está reimprimiendo, y dentro de breves dias se hallará de venta en los mismos parages que el presente número. m12—tfs.

Se necesita

UN hombre para cuidar caballos y andar con carro ingles. En esta imprenta darán razon. a12—tfs

Se venden

LOs útiles de una jaboneria y veleria establecida en San Fernando, en una casa de mucha comodidad, toda de azotea, y que solo gana treinta pesos al meses. El que se interese en la compra ocurra para tratar á la calle de la Federacion No. 150. a11—3p.

Se necesita

UNA muger que sea blanca, para cuidado de una chiquita, dandosele casa y comida y un buen salario; la que tenga como presentar buenas recomendaciones de su conducta, ocurra á la calle de Venezuela núm. 210, que encontrará con quien tratar. a12—3p

Aviso al Comercio.

D. Pedro J. Diaz y su hermano D. Francisco hacen saber á sus amigos y al público en general, que han establecido una casa de Martillo y Comisiones bajo la firma de Pedro J. Diaz y hermano, y al efecto ofrecen sus servicios á este comercio. Buenos Aires, Abril 12 de 1839. a12—tfe

VOCABULARIO

Ó YA SEA

Introduccion á la conversacion inglesa

SE ACABA DE PUBLICAR UNA nueva edicion de esta interesante obrita, y se halla de venta en esta Imprenta.

Precio—Docena á $24
Ejemplares sueltos á $2. 4rs.

VOCABULARY

OR

Introduccion to the Spanish language

NEW EDITION OF THIS useful little work has just been published and is offered for sale at this Office.

Price—$24 per dozen
$2. 4 rs. single copies.

Se vende

Una criada jóven en la cantidad de novecientos ochenta y tres pesos moneda corriente, y se previene que á los dos años y medio contados desde el endoso del documento queda libre. La persona que se interese en dicha criada puede ocurrir á la calle de la Reconquista núm. 183 donde hallará con quien tratar. a12—3p

Alfiler perdido.

QUIEN en la Semana Santa hubiese perdido un alfiler de pecho con una perla gruesa, ocurra á la casa núm. 142 calle de Corrientes, que dando sus señas se le entregará. a12—3p.

Talabarteria

Calle de Suypacha No. 29.

EN este establecimiento se hacen sucesos de gonce por mayor y menor, igualmente se hacen toda clase de compostura. a12—6p.

AVISO

EL

mas interesante

PARA todas las personas que padezcan de dolores romáticos complicados con otras causas que affigèn á sus dolientes los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su origen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecèn los que las sufren los mayores desconsuelos.—Calle de Maipú No. 76. 27 tfs

¡VIVA LA FEDERACION!

POR òrden del Sr. Jues de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Don Bernardo Pereda, en las tardes de los dias 16, 17 y 18 del corriente mes, en las galerias bajas de la Casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate de una casa, propia de Da. Mercedes Seguí, situada en esta ciudad, calle de la Reconquista, señalada con el No. 156, edificada en terreno de 17¼ varas de frente al Oeste, con 53 de fondo, tasada en la suma de 36,116 pesos 6¼ rs. moneda corriente; cuyas tasaciones se hallan de manifiesto en la oficina del que subscribe, y se ha de rematar para pago de un acreedor.—Buenos Aires, Abril 10 de 1839.

a10—3p. *Llames.*

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 785. Cuenta de la Tesorería General del Viernes 12 de Abril de 1839.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos	F'dos púb'cos del G'b. en el C'dito Púb'co	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.									
Existencia de ayer 11	745,961 ½	61 3¾	403,898 3	83,646 1	198,136 2¾	4,500,000	1,812,800	4,424,000	1,636,531 5¾
Venta de tierras	26,674								
	772,635 ½	61 3¾	403,898 3	83,646 1	198,136 2¾	4,500,000	1,812,800	4,424,000	1,636,531 5¾
SALIDA.									
Billetes renovados	" " " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	193,700		
Premio	8,813 2								
Al Oficial primero del Ministerio de Relaciones Exteriores para el destino que el Gobierno le ha ordenado	100								
A D Francisco Gimenez por papel	36								
A D. Rafael Saenz por servicios	750								
Existencia que queda hoy	762,985 6½	61 3¾	403,898 3	83,646 1	198,136 2¾	4,500,000	1,619,100	4,424,000	1,636,531 5¾
	772,635 ½	61 3¾	403,898 3	83,646 1	198,136 2¾	4,500,000	1,812,800	4,424,000	1,636,531 5¾

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

N.° 786. Cuenta de la Receptoría General del Viernes 12 de Abril de 1839.

DEBE.	moneda corriente.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer. de comisos	" " " "	92				
Existencia de ayer. del Estado	647 4½	32 2½	" " "	9,120	102,057 6½	4,413 7½
Entrada	" " " "					
Salida	959 2					
Puerto	5 2					
Contribucion	21					
Intereses	136 6					
Enfiteusis	112 5½	" " "	" " " "	" " " "	" " " " "	112 5½
	1,895 4	124 2½	" " "	9,120	102,057 6½	4,526 5

HABER.	moneda corriente.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
Devoluciones	" " " " "	" " "	" " " "	" " " "	250 5	
Existencia de comisos	" " " "	92				
Existencia del Estado.	1,895 4	32 2½	" " " "	9,120	101,807 1½	4,526 5
	1,895 4	124 2½	" " " "	9,120	102,057 6½	4,526 5

Buenos Aires, Abril 19 de 1839.

Vo. Bo.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 787. Cuenta de la Receptoría General del Sàbado 13 de Abril de de 1839.

DEBE.	Mon. corrien.	metálico	Letras.	Fondos públicos	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer.. de comisos	" " "	92				
Existencia de ayer.. del estado.	1,895 4	32 2½	" " "	9,120	101,807 1½	4,526 5
Entrada	" " "	" "	4,493 5			
Salida	528 6					
Puerto	3					
	2,424 5	124 2½	4,493 5	9,120	101,807 1½	4,526 5

HABER.	Mon. corrien.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
Devoluciones	" " " "	" "	" " "	" " "	152 4	
Existencia. de comisos	" " "	92				
Existencia. del estado.	2,424 5	32 2½	4,493 5	9,120	101,654 5½	4,526 5
	2,424 5	124 2½	4,493 5	9,120	101,807 1½	4,526 5

Buenos Aires, Abril 13 de 1839.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO

¡VIVA LA FEDERACION!

La H. Junta de RR.

Buenos Aires, Abril 12 de 1839.——
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.——

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

La H. Junta de Representantes de la Provincia usando de la soberanía ordinaria y extraordinaria que reviste ha tenido á bien en sesion de la fecha sancionar con valor y fuerza de Ley la siguiente——

Art. 1. La ley de contribucion directa sancionada en 4 de Diciembre de 1822, continuará rigiendo en la parte que ordena—

"Que los comerciantes y mercaderes paguen por el capital empleado en sus establecimientos *ocho* pesos por *mil* al año; *seis* por *mil* los fabricantes; *cuatro* por *mil* los hacendados; *dos* por *mil* los labradores, y demas capitalistas no determinados en las precedentes calificaciones."

2. Los capitales se regularán anualmente en cada una de las secciones parroquiales, en que está distribuida la provincia, por una Comision denominada *Comision reguladora de los capitales.*

3. La Comision de que habla el artículo anterior, será compuesta en cada distrito parroquial por el Juez de Paz, y Alcaldes del districto.

4. El capital de los Alcaldes que componen la Comision, si existiese dentro del districto parroquial, será regulado por el Juez de Paz y Cura del districto: el del Juez de Paz que se hallase en el mismo caso, se regulará por el Cura y Alcaldes.

5. La Colecturía General pasará anualmente, antes del 15 de Enero, á cada uno de los Jueces de Paz, por medio del Gefe de Policia, un cuaderno cuyas fojas serán numeradas, y rubricadas por el Colector, en el cual la Comision registrará las regulaciones que haga, con expresion del nombre del individuo, cuyo capital sea regulado, de su domicilio, y de la calificacion de dicho capital, segun la escala que establece el artículo 1.° Este cuaderno será acompañado de un formulario para el asiento de las partidas, que debe ser para todos de un tenor.

6. En el mismo cuaderno se anotarán por las Comisiones de que habla el artículo 4, los capitales del Juez de Paz, y Alcaldes.

7. Los capitales serán regulados por la Comision del districto donde existen.

8. Concluida la regulacion, se cerrarán los registros con una acta que anuncie estar terminada aquella diligencia; cuya acta será firmada por las Comisiones que establecen los artículos 3 y 4, pasándose en seguida dichos registros por los respectivos Jueces de Paz á la Colecturía General, para que haga las correspondientes liquidaciones á cada uno de los contribuyentes, previa la reunion de los capitales que estuviesen distribuidos en diferentes districtos.

9. Los contribuyentes podrán presentar á las Comisiones los conocimientos é instrucciones que les convengan para la mas exacta regulacion de sus capitales.

10. Antes de devolver las Comisiones á la Colecturía los registros formados, pasarán á cada uno de los contribuyentes de su districto un boleto que determine el capital que se le ha regulado.

11. La Colecturía, luego de verificada la liquidacion, publicará por medio de los periódicos el resultado de la que correspondiese á cada propietario.

12. Si á los 15 dias de verificada la entrega del boleto en la ciudad, y á los 30 dias en la campaña, no se interpusiese reclamacion alguna por parte de los propietarios, ó si despues de 30 dias de hecha la publicacion que establece el artículo 11, el Fiscal General del Estado no reclamase de la regulacion, en nombre y representacion del Fisco, queda prescripta toda accion sobre los procedimientos de las Comisiones.

13. Dentro de los 30 dias siguientes al vencimiento del último término que designa el artículo anterior, los propietarios de bienes en la ciudad deberán enterar sus respectivas cuotas en la Colecturia General.

14. Vencido dicho tèrmino, la Colecturia no podrá recibir el importe de la contribucion al deudor que no la pagó en tiempo oportuno, sino con el aumento de un 20 por ciento sobre lo que debe entregar.

15. Dos meses despues del mismo término, la Colecturia pasará á los Jueces de Paz una nómina de los propietarios de sus respectivos districtos que no hubiesen pagado la contribucion, para que les egecute á este pago con el aumento que fija el artículo anterior.

16. En la campaña se exigirá el pago de la contribucion por los Jueces de Paz al entregar los boletos, anotando en estos el recibo de la suma contribuida, debiendo entenderse esta oblacion sin perjuicio de los derechos del contribuyente y del Fisco para reclamar sobre la regulacion hecha.

17. Al remitir los Jueces de Paz de Campaña á la Colecturia los cuadernos, segun lo establecido en el artículo 8, remitirán tambien las sumas recaudadas.

18. Las reclamaciones, así de parte del Fisco como de los contribuyentes, se interpondrán dentro de los términos que designa el artículo 12 ante una Comision compuesta del Juez de Paz mas inmediato en tiempo del que ha hecho la regulacion, de un capitalista del districto que nombrará el reclamante, de otro que nombrará el dicho Juez antecesor, y de dos de los Alcaldes que saldrán á la suerte ante los tres individuos nombrados, y las partes interesadas, si quisieren asistir al acto.

19. La Comision de que habla el artículo anterior oirá los fundamentos de la reclamacion, que se expondrán verbalmente, y pronunciará su fallo, ó bien aprobando, ó bien rectificando la regulacion reclamada. Este pronunciamento no está sugeto á recurso alguno.

20. Se asigna para gasto de comision á las reguladoras el 1 por ciento de lo que recauden.

21. Los capitales empleados en buques, serán regulados por el Capitan del Puerto, y por dos maestros mayores de rivera que nombrará la Colecturia el dia 2 de Enero de cada año, haciendo saber el nombramiento al Capitan del Puerto, y á los individuos elegidos. La reclamacion de la regulacion de buques deberá hacerse ante el mismo Capitan del Puerto, dos propietarios de buques nombrados por el reclamante; y dos otros maestros de rivera que nombrará tambien la Colecturia en los casos ocurrentes. A estas Comisiones es extensivo el abono mandado hacer por el artículo anterior.

22. Los capitales empleados en fondos públicos de la Provincia; y en billetes de Tesoreria pagarán por contribucion directa; avaluandose los fondos por el precio en que se hubiese hecho la última amortizacion, y los billetes de Tesorería por su valor escrito, la cuota establecida sobre los capitales no comprendidos en las especificaciones que hace el artículo 1.° de la presente ley.

23. La Administracion del Crédito Público, y la Tesoreria General harán la deduccion de la cuota que corresponda pagar á los Fondos Públicos, y billetes de Tesorería al tiempo de verificar el pago de la renta de ellos.

24. Los efectos venidos, en consignacion pagarán el *cuatro* por *mil*, cuya suma deberá cargárseles por la Colecturia General, al arreglar los derechos correspondientes á su introduccion.

25. En las testamentarias indivisas, la contribucion se calculará sobre el total valor de ellas.

26. La contribucion sobre capitales hipotecados ó principales de capellanías la pagarà el censualista, debiendo deducirla de la renta que satisfaga.

27. Los enfiteutas pagarán una contribucion igual á los propietarios, esten ó no pobladas las tierras, regulándose el valor de estas en los términos que ha establecido la ley que autorizó al Gobierno para vender las de propiedad pública.

28. La Ley de Contribucion Directa comenzará á tener su cumplimiento desde los primeros dias del mes de Enero de cada año, en la parte concerniente á las Comisiones reguladoras, debiendo dejar concluido su encargo el 30 de Abril.

29. En el corriente año comenzará á cumplirse esta Ley por las Comisiones reguladoras el 1.° de Mayo; las que darán terminado su cumplimiento el 31 de Agosto inmediato.

30. Quedan derogadas las Leyes y disposiciones que estèn en oposicion con la presente Ley; la que será revisada cada año.

31. Comuníquese al P. E. para su entero cumplimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la Honorable Junta.)
MANUEL V. DE MAZA.
(El Diputado Secretario.)
Lucas G. Peña.

Buenos Aires, Abril 13 de 1839.——

Avísese el recibo, cúmplase, publíquese è insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
MANUEL INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION
DE LA
Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

EXMO. SR.——

Ningun reparo tiene la Contaduría en que siendo V. E. servido, se digne dar su aprobacion á este pago que por el mes de Octubre, Noviembre y Diciembre, pròximo pasado de 1837, y que ha verificado el coronel comandante en gefe del Regimiento No. 2 D. Antonio Ramirez al piquete de la compañía de artilleria de Buenos Ayres destacada en la Barrancosa, en virtud de ser conforme en su distribucion con la suma remitida al efecto, como tambien hallarse comprobada su legitimidad con los certificados puestos al pie de cada una de las listas de prest. Abril 19 de 1838.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE.

EXMO. SR.——

Para satisfacer al batallon Guardia Argentina el prest y rancho correspondiente al mes de Noviembre último de 1837, recibió de la Tesorería General el ayudante habilitado D. Fortunato Arambulo 16,836 pesos 1 y medio real, de los cuales dá distribuidos en esta cuenta 16,835 pesos 5 reales, resultando un sobrante correspondiente al rancho de 4 y medio reales, que ha sido enterado en la caja de depòsitos, en su virtud si V. E. es servido, puede darle á esta cuenta su aprobacion. Abril 18 de 1838.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Mayo 29 de 1838.

Aprobada: vuelva à la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE.

EXMO. SR.——

Ningun reparo tiene la Contaduría en que siendo V. E. servido, se digne dar á esta cuenta su aprobacion, en razon de que habiendo recibido de la Tesorería General el comisario pagador D. Angel Sanchez 5,987 pesos 4 reales para con ellos pagar á la asamblea veterana del batallon Restaurador, el mes de Noviembre próximo pasado de 1837, é igualmente entregar al coronel gefe de dicho cuerpo D. Agustin Ravelo, lo perteneciente al rancho feudo y econòmico y demas gastos en el indicado mes, dá distribuidos y comprobados con los documentos que la acompañan 5,675 pesos 4 reales, y ha enterado en la caja de depósitos los 312 pesos que al completo aparecen sobrantes, y pertenecen á varios individuos que no han sido abonados, por los motivos que expresa el documento de fojas 12. Febrero 22 de 1838.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Mayo 29 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rubrica de S. E.——

INSIARTE.

EXMO. SR.——

Siendo igual lo distribuido con los 210 pesos 4 reales que el comisario pagador D. Angel Sanchez entregó al capitan de marina D. Juan Bautista Thorne, para efectuar este pago correspondiente al mes de Noviembre próximo pasado de 1837, al piquete de artillería de Buenos Ayres, destacado en la isla de Martin Garcia, como tambien hallarse comprobado en su legitimidad, con el certificado puesto al pie de la lista de prest, puede V. E. si lo tiene á bien, darle su aprobacion. Enero 22 de 1838.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE.

EXMO. SR.——

Para abonar á los individuos del batallon Restaurador destacados en la Isla de Martin Garcia el mes de Noviembre último de 1837, recibió el capitan de marina D. Juan Bautista Thorne del comisario pagador D. Angel Sanchez 430 pesos, cuya suma es conforme con la que en esta cuenta comprueba haber distribuido, segun el certificado que se encuentra al pie de la lista de prest, con todas las formalidades de costumbre, por lo que puede V. E. si lo tiene á bien prestarle su aprobacion. Marzo 28 de 1838.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE.

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, ABRIL 15 DE 1839.

¡Viva la Federacion!

rodiartomoczuzporunitario
odiartomoczuruzporunitari
diartomocznrcruzporunitar
iartomoczurcacruzporunita
artomoczurcatacruzporunit
rtomoczurcatntacruzporuni
tomoczurcatnantacruzporun
omoczurcatnasantacruzporu
moczurcatnasasantacruzpor
oczurcatnasarasantacruzpo
czurcatnasarasantacruzp
zuicatnasarasantacruz
urcatnasareuMuerasantacru
zurcatnasareuerasantacruz
qzurcatnasarerasantacruzp
uqzurcatnasarasantacruzpo
euqzurcatnasasantacruzpor
eeuqzurcatnasantacruzpors
aeeuqzuicatnantacruzporse
seeuqzurcatnsantacruzporser
oiseeuqzurcatacruzporseri
p.tseeuqzurcacruzporserim
pnitseeuqzurcruzporserimp
opaitseeuqzuruzperserimpi
imuaritseenqzuzporserimpio

REVISTA
DE
PERIÓDICOS NACIONALES.

Hoy es el cuarto aniversario del advenimiento de S. E. el *Ilustre Restaurador* de las Leyes al mando supremo de la Provincia. Este acontecimiento, que nuestros compatriotas han celebrado anualmente, es hoy con mas razon el objeto de sus felicitaciones; porque al recorrer los acontecimientos que han precedido y los de que somos testigos, no podemos ménos de conocer, que si la memorable ley de 8 de Marzo de 1835, popularmente sancionada, ha alcanzado á preservarnos de los inminentes peligros que rodeaban al pais, en los dias aciagos de aquella sancion, el patriotismo, la singular energía y hábil direccion que ha dado á los negocios publicos el Gefe del Estado, ha salvado á este del naufragio en que de otro modo habria caido nuestra libertad civil y la misma independencia nacional.

Cuando la historia, mas imparcial generalmente que el sufragio de los contemporaneos, trace el cuadro de nuestra revolucion política; cuando se ocupe de los sucesos que comprende la tercer década de nuestra emancipacion, comparará con asombro los grandes estravios de los titulados *unitarios*, con la constante decision de los pueblos por el sostenimiento y defensa de sus caros derechos; y es entonces què el nombre ilustre del GENERAL ROSAS, contra quien se ha cebado la ira impotente de aquellos demagogos, aparecerá ilustrando las paginas de su dificil, pero gloriosa época.

El espíritu de imparcialidad, que debe dirigir la pluma del historiador, alcanzará á distinguir por una parte los esfuerzos empleados para hacer zozobrar la nave politica de la nacionalidad Argentina, y los crímenes de todo órden que se interpusieron al efecto; mientras contemplará por otra parte al Gefe ilustre que hoy preside los destinos del pais, dirigiendo la marcha de los pueblos, con esa singular habilidad que ha bastado para preservarles de los riesgos que les amagaban.

Entonces es, que abierto el juicio de la edad presente, podrá la posteridad pronunciar soberanamente ese fallo que hoy resuena ya en todos los corazones, y presienten aun los mismos enemigos de la Patria. Entonces es, que las calumnias, con que se ha manchado la prensa, para alucinar á los que distantes de nuestro teatro político, ni aun conocen los primeros elementos de su vitalidad, aparecerán en boca de sus autores, como una arma propia de su atormentada conciencia.—Entonces es, que lograrán disiparse los engaños de los que, fáciles en juzgar, no alcanzaron á conocer los fines criminales que se tuvieron en vista para alucinarles.—Entonces, en fin, vendrá á saberse, si es que ha debido antes ignorarse, quienes son los que merecen dignamente llamarse HIJOS DE MAYO, si los sostenedores de la Idependencia Americana, ó los que se ligaron al estrangero que la amagaba, para derribar la obra del valor Argentino.

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL SUD.
Dia 20.

De Quilmes ha conducido don Pascual Corro 148 cabezas, compradas por

don Jonatas Downes ; á don Faustino Gimenez. Para saladero.

De Chascomus ha conducido don Mariano Hernandez 296 cabezas, compradas por don José Casagemas ; 98 á don Felipe Girao, 2 á don Casimiro Barragan, 10 á don Lisardo Suarez, 186 á don José Correa. Para saladero.

Dia 21.

De Dolores ha conducido don Plácido Figneroa 91 cabezas, compradas por don Miguel Quirno; 71 á don José Antonio Castano, 20 á don José Maria Pizarro. Para abasto.

De Ranchos ha conducido don Juan Figueroa 60 cabezas, compradas por don Juan Ovalle ; 25 á don Antonio Coronel, 35 del introductor. Para abasto.

De la Ensenada ha conducido don Camilo Roldan 50 cabezas, compradas por don Marcelino Barragan ; 16 á don Teodoro Sosa, 7 á don Calixto Barbosa, 27 á don José Fernandez. Para abasto.

Dia 22.

De la Magdalena ha conducido don Pedro P. Molina 52 cabezas, compradas por don Pascual Chaure ; á don Nicanor Migues. Para abasto.

De San Vicente ha conducido don Alejandro Bustos 34 cabezas. compradas por don Gumecindo Serna ; 12 á doña Bernardina Barbosa, 10 á don Justo Guzman, 8 á don José Abiseto, 4 á doña Martina Zepeda. Para abasto.

De Chascomus ha conducido don Plácido Lezcano 145 cabezas, de don Juan N. Fernandez. Para abasto.

De Ranchos ha conducido don Teodoro Ramallo 354 cabezas, compradas por don Raimundo Makiley ; 12 á don Benjamin Ojeda, 43 á don Ignacio Figueroa, 38 á don Santiago Udaquiola, 29 á don Agustin Sallago, 35 á doña Lorenza Cordova, 60 á don Bernardo Ibañéz, 32 á don José Comas, 40 á don Antonio Silva, 17 á don Francisco Leguisamon, 48 á don José Serpa. Para saladero.

De San Vicente ha conducido don Mariano Alfonso 31 cabezas, compradas por don Baltazar Laidlau ; á don Juan Clemonti. Para saladero,

Dia 23.

De Dolores ha conducido don José Sárate 614 cabezas, compradas por don Francisco Saen-Valiente; 474 del comprador, 17 á don Enrique Arvallo, 7 á don Simon Peñalba, 1 á don Agustin Acosta, 1 á don Agustin Delgao, 4 á á don Ramon Zapata, 28 á don Santiago Salto, 10 á don Leon Montenegro, 4 á don Domingo Surita, 1 á don Juan Fernandez, 67 á don Federico del Niño. Para saladero.

De Dolores ha conducido don Cecilio Monteros 356 cabezas; compradas por don Augusto Dejean; á don Juan Antonio Areco. Para saladero.

Dia 24.

De la Magdalena ha conducido don José Toledo 60 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrao; á la testamentaría de don Antonio Molina. Para abasto.

De Dolores ha conducido don Plácido Rivera 145 cabezas, compradas por don Juan C. Benavente, á doña Dolores Rolon. Para abasto.

De la Magdalena ha conducido don Elias Dominguez 70 cabezas, compradas por don Ambrocio Dominguez; 30 á don Juan Antonio Morales, 10 á don Manuel Lujan, 10 á don Manuel José Gomez, 2 á don Anselmo Chaves, 15 á don Francisco Herrera, 2 á don Enrique Gomez, 3 á doña Maria Rodriguez. Para abasto.

De Dolores ha conducido don Martin Gomez 209 cabezas, compradas por don Rafael Barrios; 129 á don Braulio Falcon, 29 á don Leonardo Villa, 51 á don Pedro Astino. Para abasto.

Del Monte ha conducido don José Rebainera 123 cabezas, compradas por don José Casagemas; 19 á don Mariano Diaz, 12 á don Lorenzo Fernandez. 7 á don Pedro Escobar, 41 á don Ciriaco Negrete, 3 á don Santos Carranza, 6 á don Miguel Guevara, 35 á don José Luis de la Rosa. Para abasto.

Dia 25.

De Chascomus ha conducido don Estevan Aguirre 60 cabezas, compradas por el mismo; á don Luis Gallo. Para abasto.

De Ranchos ha conducido D. Juan Sosa 175 cabezas, compradas por el mismo; 88 á don Manuel Olliua, 87 á doña Pilar Acosta. Para saladero.

De Chascomus ha conducido don Benito Corro 250 cabezas, compradas por Jorge Dowdall y Ca.; á don Mariano Ramirez. Para saladero.

Del mismo destino ha conducido don Felipe Aguirre 146 cabezas, compradas por doña Victoria Auge y Ca.;64 á don Mariano Busil, 82 á don Juan José Garai. Para saladero.

Dia 26.

Del mismo destino ha conducido don Cecilio Ballejos 300 cabezas, compradas por D. Tomas Zúñiga; á don Pedro Burgos. Para saladero.

Del mismo destino ha conducido don Antonino Albarracin 273 cabezas, compradas por don Baltazar Lailaw; 268 á don Valentin Escisa, 5 á don Manuel Fondevila. Para saladero.

De la Magdalena ha conducido don Justiniano Diaz 146 cabezas, compradas por don Juan Larrea; 72 á don Pedro Chaves y hermanos, 44 á don Juan Antonio Escribano, 3 á doña Victoria Fernandez, 1 á don Estanislao Miguens 26 á don Roman Fernandez. Para saladero.

De Chascomus ha conducido don José Diaz 63 cabezas, compradas por don Jonatas Downes; 13 á doña Lucia Reyes, 30 á don Miguel Guevara, 20 á don Marcos Tapid. Para saladero.

Dia 27.

De Dolores ha conducido don Francisco Laiñes 77 cabezas, compradas por don Juan C. Benavente; 7 á don Manuel Fondevila, 26 á don José Arse, 1 á don Rufino Forgueira, 33 á don Estevan Villalva, 6 á don Juan Ramon Escisa, 4 á don Felix Basaves. Para abasto.

—

TABLADA DEL NORTE.

Dia 20.

De la Matanza ha conducido don Antonio Obligado 19 cabezas, compradas por don José D. Obligado ; á don Bibiano Valdez. Para abasto.

Dia 21.

Del Salto ha conducido don Teodoro Amarante 102 cabezas, compradas por don José Ornos ; a don Juan Cano. Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido don Pedro Hernandez 35 cabezas, compradas por D. Angelino Alderete ; á don Pedro Colman. Para abasto.

Con dos guias la primera de Cañuelas y la segunda de la Matanza ha conducido don Valentin Andrada 31 cabezas, compradas por don Cosme Navarro ; 6 á don Lucas Racero, 25 á don Silvestre Guerrero. Para abasto.

De San Vicente ha conducido don Gregorio Diaz 38 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; 4 á don Alejandro Diaz, 2 á don Evaristo Basualdo, 1 a don Marcos Aguirre, 1 á doña Micaela Solis, 30 á don Manuel Donato. Para abasto.

De Cañuelas ha conducido don Juan Fretes 50 cabezas, compradas por don Juan C. Benavente ; á don Juan Laass. Para abasto.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Tomas Fontana 50 cabezas, compradas por el mismo ; á don Blas Achaval. Para abasto.

De Cañuelas ha conducido don Elias Trejo 11 cabezas, compradas por don Juan Barragan ; á don Ramon Carriso. Para abasto.

De la Matanza ha conducido don Ramon Quijada 6 cabezas, compradas por don Miguel Quirno ; 5 á don Isidro Alcoba, 1 á don Juan Rodriguez. Para abasto.

Dia 22.

De la guardia de Lujan ha conducido don Hilario Flores 26 cabezas, compradas por el mismo ; á doña Maria J. Córdoba. Para abasto.

De San Vicente ha conducido don Miguel Peralta 17 cabezas, compradas por don Raimundo Blanco ; á doña Juana Parras. Para abasto.

Del Pilar ha conducido don Manuel Liendro 30 cabezas, compradas por don Julian Villaverde ; á don Mateo Piñero. Para abasto.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Pedro Vaca 100 cabezas, compradas por don Augusto Dejean ; á don Manuel Carranza. Para abasto.

Dia 23.

Con dos guias la primera de Ranchos y la segunda de San Vicente ha conducido don Miguel Alarcon 192 cabezas, compradas por don Augusto Dejan; 108 á D. Plácido Obligado, 14 á don Miguel Alarcon, 2 á don Eduardo Rondan, 30 á don Luis Buriñigo, 25 á don Francisco Fernandez, 10 á don Luciano Carballo, 3 á don Miguel Bargas, 2 á doña Dominga Gerardo. Para abasto.

Dia 24.

De San Vicente ha conducido don Agapito Senturion 93 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; á don José Ortega. Para abasto.

De idem ha conducido don José Gimenez 41 cabezas, compradas por don Mariano Gutierrez ; á don Timoteo Carabajal. Para abasto.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Francisco Pereira 100 cabezas, compradas por don Mariano A. Durao; á don Rufino Latorre. Para saladero.

Dia 28.

De Arrecifes ha conducido don Meliton Carpintero 182 cabezas, compradas por don Juan Larrea; á don José Maria Cortinas. Para saladero.

Dia 29.

De Cañuelas ha conducido don Pascual Valle 25 cabezas, compradas por el introductor ; á don Clemente Gomez. Para abasto.

Del mismo destino ha conducido don Juan Carlos Benavente 40 cabezas, compradas por el introductor; á Juan A. Losjo. Para abasto.

Del Pilar ha conducido don Manuel Liendro 43 cabezas, compradas por don Julian Villaverde; á don Mateo Piñero. Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido don Manuel Moreno 36 cabezas, compradas por el introductor; á don Pablo Tabosa. Para abasto.

De Lobos ha conducido don Juan Peña 11 cabezas, compradas por el introductor; 9 del mismo, 2 don Justo Guzman. Para abasto.

Dia 30.

De la Guardia de Lujan ha conducido don José Flores 31 cabezas, compradas por don Bruno Teran; á doña Maria Butierrez. Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido don Miguel Peralta 39 cabezas, compradas por don Raimundo Blanco; 20 á don Julian Carriso, 19 á don Gregorio Peralta. Para abasto,

De San Antonio de Areco ha conducido don Bernabé Alcarás 78 cabezas compradas por don Pedro Cordova; á don Miguel Molina. Para abasto.

Del Salto ha conducido don Juan Vilboldo 96 cabezas, compradas por don José Ornos; 60 á don Lino Juarez, 30 á don José Gomez, 6 á don Narciso Agote. Para abasto.

De la Matanza ha conducido don Luis Sejas 32 cabezas, compradas por el introductor ; 30 á don Clemente Guerreros, 2 á doña Concepcion Orrego. Para abasto.

De Ranchos ha conducido don Juan Figueroa 42 cabezas, compradas por don Juan Oballe; 30 á don Manuel Lequira, 12 á don Manuel Romano. Para abasto.

De Cañuelas ha conducido don Elias Trejo 18 cabezas, compradas por don Juan Barragan; 17 á don Rafael Bracaso, 1 á don Cipriano Alegre, Para abasto.

Dia 31.

De la Villa de Lujan ha conducido don Pedro Hernandez 42 cabezas, compradas por don Angelino Alderete, á don Pedro Colman. Para abasto.

De San Antonio de Areco ha conducido don Benito Quiroga 89 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; á don Juan Molina. Para abasto.

De Moron ha conducido don José Baldez 14 cabezas, compradas por don José Maria Mármol, á don Dionicio Rojas. Para abasto.

De San José de Flores ha conducido don Ramon Arista 6 cabezas, compradas por don Eulogio Fresco, á D. Ramon Arista. Para abasto.

De Navarro ha conducido don Juan Abiceta 22 cabezas, compradas por don Adolfo Miranda, á don Manuel Garcia. Para abasto.

De San Vicente ha conducido don Nicolas Andane 200 cabezas, de don Juan Miche. Para saladero.

Movimiento de la Poblacion.

Individuos que solicitan pasaportes.

TERCERA PUBLICACION,

Dia 11.

D. Jorge Ramsay, Montevideo.
Francisco Campmany, id.
Maria Rosenkrauz, 2 hijos, id.
Francisco Hollrsbach, id.
Nicolas Salomon, id.
Joaquin Freitas Falcon, Rio Janeiro
Jacinta Gènova, id.
Juan E. H. Horne, id.
Pedro Escalante, Mendoza.
Juan Danino, Santa-Fè.
Lucas Danino (hijo) id.

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 12.

D. Patricio Houel, Montevideo.
Gerònima Rodriguez id.
Juan Rennie, su esposa, un sirviento Rio Janeiro
Roberto Mc. Climont, id.
Juan Wyatt Smith, id.
Jacobo Parravicini, id.
Francisco W. Dominick id.
Maria Bromilo, una hija, una hermana, id.
Tomas Zelada, id.
Juan Thode id.
Toribio Maidana, con tropa de carretas, despachada por su consignatario D. Ramon Idoyaga, Córdoba.

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 13.

D. Remigio de S. Pereira, Rio Janeiro
Emilio de S. Pereira id.
Manuel Gobera id.

SALIDA TERRESTRE.

La tropa de carretas de D. Antonio Lescano, con destino á Córdoba, despachada por su consignatario D. Manuel I. Molina—Cargamento; trigo y muebles.

MERCADO DEL SUD.

Frutos de campaña introducidos en este mercado en los dias 9, 10 y 11 del corriente.

Cueros vacunos	2114
Cueros de caballo	1400
Cueros de carnero (doc)	840
Cueros de nutria (doc)	1740
Arrobas grasa	380
Arrobas sebo	850
Arrobas lana	2704
Arrobas crin	300
Astas	3000
Fanegas trigo	200
Ganado lanar (cabezas)	370
Cerdos	24

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 12 del corriente.

Cueros vacunos	486
Cueros de potro	557
Cueros de carnero	1,858
Cueros de nutria (doc)	30
Cueros de nonato	36
Arrobas grasa	101
Arrobas sebo	170
Arrobas crin	15
Arrobas lana	937
Arrobas charque	44
Fanegas maiz	371
Fanegas cebada	43
Fanegas trigo	760
Astas	2[illegible]

—

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 13 del corriente

Cueros vacunos	93
Cueros de carnero	64
Arrobas grasa	12
Arrobas sebo	16
Arrobas crin	12
Arrobas lana	82
Arrobas charque	32
Fanegas maiz	80
Fanegas trigo	413

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido el dia 13.

139 fanegas, superior, vendidas á 78 y 80 pesos.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA MONETVIDEO—Goletita americana *Estrella del Sud*, hoy 13 á las 10.
PARA MONTEVIDEO, RIO JANEIRO Y FALMONTH, paquete de S. M. B. *Spider*, el 17 á las 12.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Dia 13.

Corbeta de guerra francesa *Camille*.
Polacra de guerra francesa *Tetis*.
Goleta de guerra francesa *L'Eclair*.

AVISOS NUEVOS.

¡ VIVA LA FEDERACION !

NOTABLE

Fuegos Artificiales.

D. Lazaro Rodriguez, profesor de este arte, y muy conocido en el desempeño de ella por sus compatriotas y demas, como hijo del pais, tiene el honor de ofrecer sus servicios á todas las personas que quieran ocuparle, ocurriendo por ellos ó á encargar á la casa de su domicilio, calle de la Catedral para el N., una y media cuadra antes de llegar al Retiro, última casa situada antes del Puente conocido por *Matorras*. Sus precios serán equitativos; se encargará de obras de esta clase, para el servicio exterior de templos, hermandades, cofradias, &a. Servirá igualmente á particulares segun cada uno disponga: suplica, sin embargo, y no por ser moroso, los Señores á que le favorezcan, tengan siempre en vista concederle el preciso tiempo á su desempeño; pues antes preferirá no cerrar trato que comprometer su buen nombre, por no hallarse capaz de cumplir como se debe en esas grandes obras como de 500 pesos arriba, con la celeridad que algunos otros profesores del arte que en 7 ó menos dias lo practican.

En órden á los templos despues del precio estipulado, donará un aumento de obra, segun su costumbre.

Siendo el profesor que invita puramente Porteño, y uno de aquellos a quien no ha cabido la suerte de recorrer algunos paises extrangeros, se atreve tan solo á ofrecer por ahora, bajo la mas rigorosa censura, aquellos fuegos ó piezas de este arte que con denominacion muy conocida, han formado el gusto del pais, y aunque sin contrariar á este, ni al de los profesores que ya Argentinos ó extrangeros se han dedicado teorico-practicamente á hacer manifiesto su saber y adelantos en la materia. Sin contrariarlos me ofrezco á una humilde imitacion en esas grandes obras que por ellos han sido ejecutadas, sin sujetarse por esto al mismo sentido en cuanto á lo antedicho. Muy al contrario, declaro desde luego una noble contienda á todos los profesores en las siguientes obras de este ramo.

Primero. Desde el volador de calibre ordinario hasta el mas sublime de esta clase.—Segundo. Castillo multiplicado.—Tercero. Palma id.—Cuarto. Un apostolado id. —Quinto. Un triángulo.

Nunca mas á propósito que en el dia puede abrirse este campo.

Por ejemplo.—Hoy que el gozo Pátrio se estiende á porfia en todos los buenos Federales—Hoy que nuestra Pátria canta el triunfo sobre el tirano Santa-Cruz.—Hoy que todo el pueblo Porteño se convierte en alegria, y deshace en regocijo, hoy es la ocasion mas oportuna para que el profesor D. Rafael Santa Maria ú otro cualquiera, recojiendo el guante se presente en la palestra. No es un pirotécnico quien los invita ------Nada de quijotería-----Es tan solo Lazaro Rodriguez-----triste profesor Porteño-----Que aunque con poca teoria, sabe disponer y hacer, sin que sus infimas ni mas elevadas obras carezcan de manos secundarias—Acepten, pues, los profesores ó maestros del arte mi propuesta, y eligiendo á su gusto cualquiera de las piezas indicadas, digámelo, y trabajando á la vez una cada uno, de igual clase, ambas sean dedicadas graciosamente al Estado; y habiendo antes puesto una cantidad en depósito, sea juez el público, y dueño de ella el que gane.

Por lo demas, concluyo con decir al digno público de mi pais, y á cada uno en particular, tenga á bien acercarse con confianza siempre que me necesite. Mis precios jámas fueron ni serán tiránicos.—Yo sobre acreditarlo como siempre. a13—3*

Se vende,

Una criada llamada Maria Remigia en la cantidad de 830 pesos moneda corriente, sabe lavar, cocinar y planchar. El que se interese en su compra puede verla en la casa de Ejercicios. a15—3p

Aviso.

SE venden todos los útiles de la casa panadería del Sr. D. José Dia, pertenecientes al Sr. D. Carlos Camilton ; y tambien se vende harina y galleta á precios equitativos. La persona que se interese en algunos de los útiles ocurra á la calle del Buen Orden No. 29, que á todas horas del dia encontrará con quien tratar.

a15—tfc

¡ VIVA LA FEDERACION !

Tribunal de Medicina.

D. ALEJO ANGEL MOINE ha rendido sus exámenes teorico y práctico de Farmacia, con unánime aprobacion de los SS. del Tribunal, queda consiguientemente recibido profesor en la citada facultad.

Igualmente se ha recibido profesor de Sangrador D. Baltazar Moure.

Juan José Fontana.
(Secretario.)

Aviso.

CALLE de la Federacion No. 401 se vende una criada, el que guste comprarlo ocurra á la misma casa donde darán razon.

a15—1pd4.

Aviso.

UNA Señora pobre tiene dos niños, uno de once años y otro de nueve, y por no poderlos sostener los ofrece para oficio ó el destino que los hallen útiles, pueden dirigirse á esta imprenta donde darán las señas y el número de la casa. a15—1p.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso Judicial.

DE órden del Señor Juez de Primera Instancia en lo criminal Dr. D. Lucas Gonzales Peña, se han de hacer en las tardes de los dias 15, 16 y 17 almonedas y remate de las pocas prendas que han quedado pertenecientes al reo ejecutado Pedro Capdevila, y entre ellas una jerga no comun en buen uso. Quien quiera imponerse de sus tasaciones, y de las que son, ocurra al oficio del que firma, que se le manifestarán. Buenos Aires, 13 de Abril de 1839.

a15—3g *Mogrovejo.*

¡ VIVA LA FEDERACION !

HOSPITAL
General de Hombres.

EL Señor D. P. F. ha donado cien pesos de limosna á beneficio de los pobres enfermos de este establecimiento.—Buenos Aires, Abril 13 de 1839.

REMATES.

POR PEDRO J. DIAZ
Y HERMANOS.

Calle de Representantes No. 21.

En los dias Martes, Miércoles y Jueves de la semana entrante á las 11 en punto de la mañana y á la mejor postura, de un surtido general de efectos nobles, siendo el pormenor como sigue :

Zarazas de varias clases, lienzos americanos de varias calidades, lienzos ingleses, bramantes, terciopelo, mahones, cotines, brines, paños merinos ingleses, bayetas, pañuelos de fleco de lana. Y otros muchos artículos que se manifestarán al tiempo de la venta.

Tambien se venderán los restos de una tienda, una partida de clavos cortados, americanos, otra de cohetes de la India, y una cantidad de docenas de tiradores de punto de colores.

Igualmente se rematarán sin limitacion de precio 13 fardos bramantes muy finos y 60 piezas crespon negro recien introducidos á esta plaza.

POR TOMAS GOWLAND.

En el almacen calle de las Piedras No. 172, de San Juan 4 cuadras para Barracas.

El Martes 16 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura por tener su dueño que retirarse al campo; todo el contenido de dicho almacen que consiste de—

Jarros y jarras surtidas,
Lavatorios blancos,
Tasitas para café,
Platos surtidos,
Fuentes id.,
Tabaco picado,
Papel de estraza,
Idem blanco español,
Garvanzos, azul,
Azúcar blanca,
Yerba paraguaya y parnaguá, cohetes, armazon y mostrador, balanzas y pezas, romana, cascos vacios y otros varios restos.

POR EL MISMO.

En el almacen calle de la Federacion pasado el No. 436.

EL MIERCOLES 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura por tener su dueño que desocupar la casa los siguientes artículos.

Azucar blanca y tercinda, yerba parnaguá, tabaco en rollos y picado, ginebra de Holanda en frasqueras, alguna loza, jabon amarillo, basos de cristal y otros artículos.

POR EL MISMO,

En el almacen calle de las Piedras No. 230, de San Juan 6 cuadras para la Concepcion.

EL JUEVES 15 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán á la mejor postura por tener su dueño que redondear el negocio, todo el contenido de dicho almacen que consiste de lo siguiente :

Escupideras blancas, platos id., fuentes id., lavatorios id., tazas para caldo id. y pintadas, id. para café, jarros blancos y pintados, basos surtidos, botellas botellones, algunos restos de bebidas, cristales finos, yerba paraguaya, parnagua y misionera, azucar, tabaco picado, cascos vacios, café arroz, té, papel y otros artículos.

POR J. J. ARRIOLA.
PARA ALMACENES, &A.

EL MARTES 16 del corriente, á las once de la mañana, en la calle de la Universidad No. 78, por tener que desocupar el cuarto, se rematará precisamente á la mejor postura, una partida de quesos muy bien estacionados, fabricados al uso de Parma, como arrobas de manteca fresca y salada para exportacion, &a., &a.

AVISOS.

¡ATENCION----ATENCION!

Gran baratillo

Tienda nueva calle de la Victoria Núm. 136.

Los efectos que no llevan precio en la nota siguiente, son los que por su escasez han sufrido mas alteracion en sus valores por cuya razon no pueden tener precios fijos, pero se darán con suma equidad respecto de los precios corrientos por mayor——

Cortes de vestido de muselinas pintadas finas á 16 ps.
Pequines de algodon bonitos colores finos á 12 rs.
Cambrais pintados del mejor gusto el corte á 40 ps.
Pañuelos de raso para el cuello de señora de gusto á 5 y 6 ps.
Idem de vapor de algodon de rebozo de gusto á 8 ps.
Cortes para vestido de muselina blanca de cuadros muy fina á 20 ps.
Cantones muy dobles y finos de buenos gustos á 3 ps.
Brines blancos finos á 3 ps.
Idem plomo idem á 3 y medio ps.
Piel blanca de primera clase muy fina á 20 rs.
Prunelas pasa y azul finas á 6 ps.
Zarazas de colcha finas de buenos gustos á 12 rs.
Pañuelos de cachemir de reboso de 7 cuartas á 11 ps.
Pieles de colores para ropa de niños finas á 2 ps.
Cotonias pintadas finas para chaleco á 3 pesos.
Linoes blancos finos á 2 ps.
Astracan punzó muy fino á 10 ps.
Trué de hilo plomo para chaquetas muy fino á 3½ ps.
Pañuelos de reboso de buenos gustos á 6 y 7 ps.
Idem finos de la mejor clase á 10, 12 y 14 ps!
Idem medio reboso fleco de lana bonitos á 5 ps.
Idem de muselina pintados para el cuello finos á 14 rs. y 2 ps.
Indianas para bestidos muy finas á 18 reales.
Merinos de algodon negros finos á 18 reales.
Pañuelos medios merinos de mucho gusto á 30 ps.
Alemanisco de hilo fino á 3½ pesos.
Pañuelos de cambray guarda de colores finos à 12 reales.
Bramante de hilo fina ancho á 3½ ps.
Pañuelos negros para corbatas finos á 6 pesos.
Liverpolinas de mucho gusto, el corte de vestido á 35 ps.
Casinetas de lana, gris y negra á 8 ps.
Zarazas de buenos gustos á 8 rs.
Medias rayadas muy finas de hombre á 6 pesos.
Id. lisas id. id. de id. á 4 pesos.
Pañuelos de cachimir de algodon de seis cuartas á 7 pesos.
Alepin negro superior para vestidos de vara y tercia de ancho á 12 pesos.
Bramante regular á 6 rls.
Casimir fino medios colores á 16 pesos.
Piezas de Irlandas de hilo de 13 varas muy finas para camisas á 40 pesos.
Estambres para chalecos, colores muy bonitos obscuros á 13 pesos.
Medias de seda negras lisas de primera á 15 pesos.
Colchas blancas cameras muy finas.
Percales de cuadros para camisas muy finos.
Cocos para vestidos del mejor gusto.
Percalinas muy finas colores firmes.
Zarazas finas pinta menuda de gusto.
Idem entrefinas regulares y ordinarias.
Idem negras muy finas y regulares.
Muselina blanca lisa muy fina de la India.
Cambrai de yerbas blanco muy fino.
Coco blanco de la India superior.
Bretañas finísimas de yarda de ancho.
Idem id. Hamburgueses finas,
Irlandas de puro hilo muy finas.
Bramantes de hilo para sabanas de 1 y media varas.
Crea de hilo superior.
Coleta de hilo muy fina rosada.
Brines de puro hilo blanco muy fino.
Trué de algodon muy fino.
Bramantes de algodon finos y regulares.
Platilla de hilo mezclas finas y regulares.
Cotones y cotonias del mejor gusto.
Brines anchos y angostos para cortinas.
Medias blancas finas de cuchilla y lisas para Señora muy finas.
Idem id. regulares y ordinarias.
Idem id. para hombre lisas de primera.
Idem de colores para muger finas.
Idem negras superiores y finas.
Pieles del diablo muy dobles de bastones.
Medias de seda de patente y caladas de primera.
Bayetas de dos frisas y fajuelas.
Pañuelos blancos de muselina finos.
Listados de cuadros rosados para camisas y vestidos.
Pañuelos listados de cuadros finos.
Pañuelos pintados fondo punzó
Mahones azules de la India finos de 11 varas
Idem amarillos de idem idem de 7½ var.
Franelas amarilla y blanca finas
Lienzo azargado americano muy doble
Idem sin sarga fino ancho de yarda
Idem idem angostos varias clases
Cotines americanos muy dobles.
Listados azules para bestidos de criadas.
Ruan de algodon muy ancho para sábanas.
Paño azul y negro de primera.
Camisetas de punto de lana finas.
Paño de dama de varios colores fino.
Creguelas muy dobles.
Pañuelo | lemanes fondo punzó para rebozo del mejor gusto.
Paño de billar del mejor y mas ancho.
Coletas finas.
Bayetas de pellon de primera.
Pañuelos de espumilla de reboso.
Coletas negras muy finas.
Lienzo de dos anchos finos.
Paños medios colores finos y regulares.

c24

Se vende

UN terreno del otro lado de las Conchitas, con 500 varas de frente y legua y media de fondo, con aguadas permanentes y buenos pastos. El que se interese en su compra, ocurra á casa de D. José Montes, en Quilmes, cerca de la Casa de Teja. a6—6p.

Se compran.

De 2,000 á 4,000 terneros de yerra de año para arriba, como para criar.—Se alquila la casa calle de la Alameda pasado el No. 2. Otra chica calle de Chile No. 79, y varios cuartos por separado en la casa que hace esquina con la calle de la Alameda y Piedad. Ocúrrase por todo á la calle de la Victoria No. 142. a6—6p

---

OJO

AL

Importante Aviso.

Se vende muy barata una casita, cita en la calle de Belgrano núm. 458, con ocho varas de frente y cincuenta de fondo, una parra en el patio y algunas higueras. El que se interese en su compra en esta imprenta darán razon. a13—3p

---

Aviso.

SE desea comprar la accion al patronato de un liberto y liberta que sean de 10 á 13 años de edad. Quien quiera venderlos podrá hacerlo ocurriendo á la calle de Belgrano núm. 160. a13—3p

---

Aviso al Público.

EL ciudadano abajo firmado ha tenido el honor de ser nombrado Maestro Mayor de Ciudad y Campaña en el ramo de herrería, el que ofrece sus servicios en dicho ramo y desempeñará al respetable Público, toda vez que sea ocupado, con el mayor esmero y equidad posible: su residencia es calle de Venezuela núm. 78.

a13—6p *Francisco Montcagudo.*

Cocinera.

Se necesita para una corta familia en la casa calle del Buen Orden núm. 313. De la Plaza de la Concepcion cuadra y media sobre la derecha. a13—2p.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda en las tardes de los dias 16, 17 y 18 del corriente mes en las galerias bajas de la Casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate de una casa perteneciente al concurso de D. Angel Sanchez Picado, situada en las calles de Méjico, bajo los números 130, 132 y 134, y número 168 por la de Chacabuco por formar esquina, edificada en terreno de 22 y cuarta varas de frente al Norte, con 23 y media de fondo al Sud, tazada en todos ramos en la cantidad de 25,154 pesós 6 reales moneda corriente, cuyas tazaciones están de manifiesto en la oficina al cargo del que subscribe; y se ha de rematar para pago de acreedores. Buenos Ayres, Abril 10 de 1839.

LLAMES.

a13—3p

50$ *de gratificacion.*

SE HA PERDIDO

UN par de Alforjas llenas de ropa, y con cuatro cartas, una al Sr. Colector de la Aduana, al Dr. D. Damacio Velez, al Sr. Llavallol, y á D. Vicente Casares, desde la posta de Cufrè hasta la de Alegre. El que las hubiese hallado ocurra á esta imprenta. a13—3p.

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO DEL CONSULADO.

PARA el dia 18 del corriente á las once de la mañana ha dispuesto el Tribunal de Comercio se reunan en el salon de su despacho todos los acreedores de D. Manuel Viale que se ha presentado haciendo cesion de bienes: á cuya reunion ocurrirá para presidirla el Señor Teniente de primer Cónsul D. Ignacio de las Carreras; previniendo á los acreedores que concurran con los documentos de sus acreencias. Buenos Ayres, Abril 12 de 1839.

Antonio Fausto Gomez.
Escribano 1.° del Consulado.

a13—3p

Se ha estraviado,

De la casa del Sr. Cònsul americano á eso de las 8 de la noche del Miércoles 10, un caballo bayo blanco, herrado de las cuatro patas, tusado con copetitas, marca figurando J. W. ligadas, con silla inglesa, mandil blanco bordado colorado, y freno del pais.—El que lo entregue en la caballeriza No. 29 calle de la Piedad será bien gratificado. a12—tfc

---

AVISO

HAY de venta sillas de esterilla de la mejor clase que hay en la plaza, fabricadas en el pais de materiales tan superiores, que se puede disputar sus cualidades, con la de las mejores sillas Norte Americanas y en lucimiento mucho mejores. Se hallan muebles de igual clase garantidos de ser buenos; se compone toda clase de muebles, se pinta y se dora toda clase de sillas dejándolas como nuevas. Ocurrase la calle de Cangallo núm. 69.

En la misma casa se componen FORTE PIANOS con toda perfeccion, sea cual fuere la compostura. m23

Historia de España POR *MARIANA.*

SE desea comprar un ejemplar de esta obra; el que la tenga y quiera venderla encontrará un comprador ocurriendo á esta imprenta. a8 3n

---

Ave-Maria.

ESTRECHADOS urgentemente los Mayordomos del Santísimo Rosario á reparar las bóbedas del Templo de Nuestro Padre Santo Domingo, hallándose filtradas las paredes y caidos los reboques por el deterioro que de años anteriores han sufrido los techos, lo que está á la vista de todos. La necesidad de un pronto remedio; la suma pobreza y falta de recursos de la Comunidad Dominicana, las repetidas súplicas de las almas piadosas que diariamente interesan á los Mayordomos para reparar la Casa de Dios, nos han precisado de acuerdo con el Reverendo Padre Prior á ponernos en las manos de Maria Santísima, única esperanza nuestra á ofrecerle todos nuestros esfuerzos para principiar la obra. Al dar este anuncio nos dirigimos á todos los fieles y amantes hijos de esta Divina Señora, suplicándoles en su nombre nos auxilien segun su devocion, y afecto al lògro de tan buena obra. Para poder seguir el trabajo principiado en las bóvedas y recibir de los fieles cualquiera limosna, por pequeña que sea, permanecerá en la puerta de dicho Templo de Santo Domingo, la mesa de la cofradia presida por uno de los Mayordomos hasta las once de la mañana todos los dias hasta el final de la obra, que esperamos en la proteccion de la Madre de Dios ver concluida, y manifestar á los fieles á nombre de la Divina Señora, la gratitud de esta Ilustre Cofradia. a11—8*

¡VIVA LA FEDERACION!

Tesorería General.

A VIRTUD de superior órden de 10 del corriente, el tenedor ó tenedores de los billetes de *Receptoría* números 3,874 de 6,000 pesos, y 4,758 de 3,000, giradas en 7 de Octubre de 1835 el primero, y en 21 Marzo de 1836 el segundo; se servirán presentarse con ellos en esta oficina, dentro de tercero dia. Abril 11 de 1839. a12—3*

Aviso.

Se ha perdido en el mes de Enero un caballo obscuro con silla y freno, de la propiedad de Mr. Crowe, No. 19, Plaza del 25 de Mayo. Quien hubiese encontrado dicho caballo con su montura, tendrá á bien entregarlos, que serán bien gratificados. a11—3p.

Cambio de domicilio.

LA joyeria de C. Dimet se ha trasladado á la calle de Representantes No. 34. a10—15p.

¡Ojo al aviso!

SE desea comprar la accion á una liberta sana y sin vicios: ocurriendo á la calle del Restaurador Rosas, en la casita al lado de la puerta de calle de la casa de S. E., encontrarán con quien tratar. Advirtiendo que que el comprador no se para en precio siendo buena. f 4.

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO

DE LA

Capitania del Puerto.

SE avisa al hallador de un anclote que fué encontrado en el Riachuelo de la Boca se presente á esta Capitania á recibir la parte que le corresponde por el hallazgo. a 9 6*

Criada en venta.

UNA criada moza, buena cocinera, lavandera, y agil para todo servicio. En la calle de la Paz No. 77. a13—3.

TAPICERIA GENERAL

Y

Almacen de Colchones,

Núm. 62,

Calle del Perú.

WARWICK INGLIS tiene el honor de avisar al público, que tiene siempre en venta un buen surtido de todo género de artículos de Tapicería, entre los qúe se encuentran colchones de todas clases de cujas, marquezas, adornos dorados muy lindos para colgaduras, &c., &c.

☞NOTA.—Compone toda clase de sofaes y sillas de madera que quedan como nuevos—Se componen colchones viejos y colgaduras—Se cortan y ponen colgaduras para cujas y ventanas. m23—15c.

MEMORIA

SOBRE

Los Pesos y Medidas

De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el Señor Don Felipe Senillosá, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* **D. Juan Manuel de Rosas.**

SE ha publicado y continua vendiendose esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor en esta imprenta á 2 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exacto de las cantidades que recíprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transacion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la *Memoria*, se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice escrito por el mismo autor en que se dan todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ò en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de tener los originales á la vista.

Aviso interesante

Para los que deseen curarse pronta y radicalmente de sus enfermedades.

EN la calle de Maypú No. 76, se vende una tisana, cuyos maravillosos efectos están reconocidos por la experiencia de muchos años; pues que cura, pronta, eficaz y radicalmente el mayor número de enfermedades que acometen el cuerpo humano, empezando por purificar y corregir la sangre, vehiculo de la vida, extinguiendo toda afeccion y dolor reumatico, sea cual sea la localidad que aqueje y el orìjen de que prevengan, aunque sea el venereo: cura úlceras y llaga eventuales y crónicas; las flores blancas tan comunes y obstinadas en las temperaturas húmedas y que desgraciadamente degeneran en úlceras cancerosas y siempre mortales, cuando no en tises, con demasiada frecuencia: extirpa las enfermedades del pecho sin exceptuar el atsma, siempre que no haya alguna viscera interesada: es tanta su virtud dicuretica, que expele las arenas formadas en la vejiga: cura la gonorrea simple y complicada; suaviza prodigiosamente los dolores de gota; y finalmente es un específico ó preservativo contra el vòmito negro, la fiebre amarilla, como se ha reconocido en la última epidemia que experimentó la Plaza de Gibraltar y en las enfermedades endémicas de la Isla de Cuba.

Lejos de atacar los servíos y de repugnar como la Medicina Curativa del Señor Lerroy, respeta el sistema nervioso y tiene un gusto regular.

Se toma tres veces en cada dia con arreglo á la instruccion verbal que se dará á los Señores que la usaren; y sus buenos efectos se hacen palpables en un breve término.

Para la mayor comodidad de los que viajan, por mas ó tierra, sea á pequenas ó á largas distancias, y muy particularmente para los q' se dirigen á la Isla de Cuba, Haitì ó Puerto Rico, se compromete el autor á disponer cajas que contengan preparados convenientemente y en sus respectivas dosis todos los simples de que se compone la tisana con la correspondiente receta para su ebullicion y demas que corresponde; debiendo advertirse que haciendo uso de dicha tisana tripulaciones y pasageros únos dias antes de fondear en aquellos puertos, se preservarán del vómito negro y fiebre amarilla. a4—tfg.

Se compra

Una casa del valor de 10 á 15 mil pesos. En esta imprenta darán razon. a4—tfs

---

OBRAS

QUE SE HALLAN DE VENTA

EN LA

Imprenta del Estado,

Calle de Chacabuco No. 19.

COLECCION de obras y documentos relativos á la história antigua y moderna de las Provincias del Rio de la Plata, ilustrados con notas y disertaciones por D. Pedro de Angelis.

Recopilacion de Leyes y Decretos, de la Provincia de Buenos Aires, por el mismo.

Registro Oficial del año 1837.
Id. id. del año 1838.

Memoria sobre la hacienda, por el mismo.

Opúsculos de Chateaubriand, traducidos por el mismo.

Táctica de caballeria, con láminas.

El Derecho Civil por el Dr. Alvarez, aumentado con un apéndice, é ilustrado con notas por el Dr. D. Dalmacio Velez.

El Derecho Eclesiástico por el Dr. Gmeiner.

Ensayo històrico sobre la revolucion de España, por el Visconde de Martignac.

El Amigo de los Niños, por el abate de Sabattier.

El Cancionero Argentino núm. 4.
Aritmética, por D. Avelino Diaz.
Algébra, por idem.
Geometria, por idem.
Gramática latina, por el P. Hornero.
Id. id., por Araujo.
Cornelio Nepos.
Catecismo por el P. Astete.
Idem idem añadido.
Caton Cristiano.

El curso completo de humanidad para las aulas de los Padres de la Compañia de Jesus; á saber:—

Coleccion de obras selectas de los mejores autores latinos, 4 tomos.
Arte Retórica por el P. de Colonia.
Lógica por el P. Horvath.
Mitologia, en castellano.
Breve compendio de los usos y costumbres de los Griegos y Romanos.
Geografia astronómica, fisica y política, por D. Francisco Verdejo Paez, aumentada con noticias sobre las Provincias del Rio de la Plata y Brasil.
Librito de oraciones para los alumnos de las escuelas de la Compañia.

SEMILLA

DE

Alfalfa Criolla.

SE venden unas pocas arrobas en el almacen de Fleming, ezquina de la calle de Cangallo y 25 de Mayo. a4—tfs

---

Aviso.

De la quinta conocida de D. Antonio Suso, en el partido de San Josè de Flores, se ha desaparecido hace pocos dias un caballo colorado de buena figura; la marca del lado de montar figura como la pisada del bazo de caballo. Quien diere noticia, y lo presentare en la calle de la Reconquista No. 14, se le gratificará. a10—8c.

Aviso.

SE ha perdido un Niño varon de edad de tres años, blanco, hijo de Antonio Senis. Lleva una camisa de listado rosado, un delantal, rosadito corto, descalzo. Se perdió á las doce del dia. Quien diera razon en la calle de Balcarce en la esquina frenth á la Aduana será gratificado.

A beneficio de los enfermos.

En la calle de Maipú No. 76, hay leche de burra recien parida. Se venderá esta desde las siete de la mañana hasta las 9. d26 15c.

Aviso.

EN venta dos pares de charrateras con guarniciones de oro muy ricas: son fabricadas en Londres. Calle de la Piedad No. 140 y 142. m22—tfc.

Miel de Aveja

DE superior calidad, hay de venta en el Martillo de Tomas Gowland calle de la Reconqista No. 107. m1—tfs.

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO

DE LA

POLICIA.

HABIENDOSE observado que en muchas casas acostumbran poner las basuras en las puertas los Sábados por la tarde ó dias festivos, cuando no andan los carros destinados á levantarlas; se previene á las personas que en lo sucesivo continúen cometiendo dicho abuso, que se les aplicará la multa establecida para los que arrojan basuras á la calle. Buenos Aires, Marzo 4 de 1839.

El Redactor Responsable.
SANTIAGO KIERNAN.